Sede electrónica: https://eamic.elda.es/ Trámites y gestiones / Recursos Humanos /

Solicitud tasa derechos de examen.

Información del trámite

Descripción del procedimiento

Mediante este trámite, podrá abonar o autoliquidar la tasa por derechos de examen necesaria para tomar parte en las pruebas de acceso a la función pública, convocadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Elda.

IMPORTANTE:

La autoliquidación de la Tasa, **NO SUPONE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**, sino que se corresponde con la obligación previa de pago, para la posterior realización del trámite/solicitud admisión a pruebas selectivas.

El justificante de pago de una Tasa deberá adjuntarse necesariamente a la solicitud de participación, para que ésta sea correctamente formulada.

En caso de que se tenga derecho a reducción sobre la cuota ordinaria de la Tasa por derechos de examen, además deberá adjuntar a la Solicitud admisión a pruebas selectivas la documentación acreditativa del derecho a la reducción indicada en el art. 4.2 de la Ordenanza fiscal municipal reguladora.

Pasos a seguir para realizar el trámite

En la Sede Electrónica:

1. Pulse la pestaña TRAMITAR.

2. Identifíquese en la Sede Electrónica mediante certificado electrónico o bien utilizando alguno de los

métodos que se te mostrarán una vez haga click en el botón "Seleccionar método de identificación" (Siga los pasos indicados para la autenticación).

3. Rellene en el apartado "Datos del solicitante" los campos obligatorios del formulario que no rellena automáticamente el certificado digital (Dirección, C.P., Provincia, Municipio, Teléfono, e-mail).

4. Acceda al apartado "Autoliquidación" / Introducir datos y rellene los campos:

1. En "Tarifas" pinche en el desplegable y seleccione la que corresponda. Enlace a la <u>Ordenanza Fiscal de la</u> <u>Tasa por derechos de examen</u>.

- 2. Indique en la casilla Unidades: 1
- 3. Pulse la pestaña "Calcular Importe".
- 4. Pulse el la pestaña "volver".
- 5. Seleccione la plaza convocada y cumplimente el resto de campos de la solicitud.
- 6. Asegúrese de que los datos son correctos y pulse el botón "Continuar".
- 7. Asegúrese de que la información es correcta y pulse el botón "Enviar Solicitud".
- 8. Seleccione la Forma de Pago. Desde aquí podrá elegir las distintas opciones de pago.
- 9. Formas de pago: VER APARTADO "CÓMO SE LIQUIDA EL PAGO"

Precio público/ tasa

La tasa por derechos de examen será la establecida en las Bases Específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para el que solicita su participación.

Resto de normas que regulan esta materia en la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la <u>Tasa por derechos</u> <u>de examen</u>

Cómo se liquida el pago

Solamente serán admitidas las autoliquidaciones generadas por la propia Sede Electrónica, no admitiéndose otro tipo de pago de los derechos de examen, (transferencia bancaria, giro postal, telegráfico, etc.).

FORMA DE PAGO DE LA TASA, Dispone de las siguientes modalidades de pago:

•CARTA DE PAGO •PAGO ON LINE

CARTA DE PAGO:

Es un sistema que permite el pago presencial en entidades financieras colaboradoras, presentando la autoliquidación / carta de pago impresa, en cualquier sucursal de las entidades financieras colaboradoras del Ayuntamiento (Banco Sabadell, BBVA, Banco Santander, Caixapetrer, CAJAMAR, Caixabank, Ibercaja y Bankia), o en cajeros automáticos y por internet, siempre que la entidad financiera lo permita, utilizando los datos que figuran en el documento (CPR, emisora, referencia, identificación e importe).

Pasos:

1.Seleccione la pestaña "Carta de Pago".

2.Imprima la autoliquidación / carta de pago.

3.Realice el pago presentando la autoliquidación / carta de pago impresa, en cualquier sucursal de las entidades financieras colaboradoras del Ayuntamiento.

4.La entidad bancaria le devolverá su ejemplar validado, que le servirá como justificante de pago. (El justificante de pago deberá adjuntarse necesariamente a la solicitud de participación)

NOTA: Si por cualquier razón, continúa o cierra la pantalla sin haber descargado o impreso la autoliquidación / carta de pago, podrá obtenerla en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Elda https://eamic.elda.es/, accediendo a la "CARPETA CIUDADANA".

Pasos:

1.Pulse la pestaña "Entrar"

2. Identifíquese mediante su certificado digital (Siga los pasos indicados para la autenticación).

3. Pulse la pestaña "Tributos".

4. Acceda a la pestaña "Recibos en fase voluntaria"

5. Seleccione la autoliquidación

6.Pulse la pestaña "Carta de Pago"

7.Compruebe los datos y descargue o imprima la Carta de Pago.

PAGO ONLINE:

1. Mediante TPV Virtual o pasarela de pago. Es un sistema de pago "online" rápido, que permite pagar mediante tarjetas de crédito o débito.

Pasos:

1. Seleccione la pestaña "Pago Online" y siga las instrucciones.

2.Realice el pago.

3.Una vez realizado el pago, el sistema permite generar un justificante de pago. Seleccione la pestaña "Obtener justificante de pago".

4. Descargue el justificante de pago y guárdelo. (El justificante de pago deberá adjuntarse necesariamente a la solicitud de participación).

5. Pulse la pestaña "Volver Inicio" para finalizar.

NOTA: Si por cualquier razón, continúa o cierra la pantalla sin haber obtenido el justificante de pago, podrá obtenerlo en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Elda https://eamic.elda.es/, accediendo a la "CARPETA CIUDADANA".

Pasos:

1.Pulse la pestaña "Entrar"

2. Identifíquese mediante su certificado electrónico o bien utilizando alguno de los métodos que se te mostrarán una vez haga click en el botón "Seleccionar método de identificación" (siga los pasos indicados).

3.Pulse la pestaña "Tributos".

4. Acceda a la pestaña "Recibos pagados".

5. Seleccione la autoliquidación pagada (Número de recibo).

6.Pulse la pestaña "Justificante de Pago".

7.Compruebe los datos y descárguelo.

2. Pago online (telemático) con código CPR y/o emisora.

Pasos. En Selección forma de pago:

1. Seleccione la pestaña "Carta de Pago"

2. Descargue la autoliquidación en formato PDF y guárdela.

3. Pulse la pestaña "Volver Inicio" para continuar y poder realizar con el pago.

4. Para realizar el pago mediante este sistema deberá acceder al siguiente enlace de CaixaBank: <u>https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculas_es.html</u>

5. Introduzca los datos la autoliquidación que le solicite la entidad financiera (CPR, emisora, referencia, identificación e importe).

6. Realice el pago.

7. Descargue el justificante de pago de la tasa en formato PDF y guárdelo.(El justificante de pago deberá adjuntarse necesariamente a la solicitud de participación).

Es un sistema de pago a través de Internet rápido, que permite pagar con tarjeta (VISA, MasterCard, etc.) de cualquier entidad financiera.